

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 386.817 acciones, al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.519.975 al 8.906.791, emitidas por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de agosto de 1985.—El Síndico-Presidente.—5.700-16 (62400).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA (BANKISUR)

Pago de intereses de bonos de caja

El Banco Industrial del Sur ha comunicado, con fecha 9 de abril de 1985, al Banco de España, la reducción en un punto del tipo de interés inferior de las operaciones de financiación a largo plazo, definidas en la Orden de 17 de enero de 1981:

En consecuencia, los cupones de la 8.ª emisión de bonos de caja, a partir del 1 de octubre de 1985, se devengarán por el siguiente importe:

Emisión: Octava. Fecha de pago: 1 de enero de 1986. Número de cupón: 4.º. Importe bruto a pagar en pesetas por bono unitario: 22,50.

Se recuerda a los tenedores de bonos de caja de la citada emisión el derecho a optar por el reembolso anticipado, a la par, durante un plazo de 10 días a contar desde el último pago de cupón, según las condiciones recogidas en el folleto de emisión.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—Banco Industrial del Sur.—El Director de Negociado.—15.737-C (65011).

BANCO DE MURCIA

BONOS DE TESORERIA

Primera emisión, octubre 1985

Entidad emisora: «Banco de Murcia», con domicilio en Murcia, Gran Vía Salzillo, 26.

Su capital social emitido y desembolsado es de 1.500.000.000 de pesetas, teniendo como objeto social la realización de las operaciones enumeradas en los artículos 175 y 176 del Código de Comercio y de aquellas otras que las disposiciones legales vigentes permiten a los Bancos comerciales y mixtos.

Emisión: 500 millones de pesetas nominales, en 500.000 títulos al portador y de 1.000 pesetas nominales cada uno, con la garantía del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse bajo la modalidad de títulos múltiples.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, será el comprendido entre los días 1 y 20 de octubre de 1985, ambos inclusive, pudiendo la misma efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco de Murcia», «Banco de Santander», «Banco Comercial Español», «Banca Jover» y «Banco de Santander de Negocios».

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en el período de «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en la sede social del

Banco y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del expresado Real Decreto 1851/1978.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, el cual no podrá suscribir bonos por importe superior al millón de pesetas.

Interés: Los bonos de esta emisión devengarán a partir de la fecha de su desembolso un interés íntegro anual variable, que se determinará restando un diferencial de cinco puntos al tipo de interés preferencial que en cada momento rija en el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 9 por 100 y un máximo del 13 por 100 en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación, las sucesivas modificaciones del tipo de interés preferencial que el Banco emisor tenga establecido para sus mencionadas operaciones de crédito y préstamo a tres años repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, por sustracción del diferencial antes mencionado, automáticamente desde el primer día inclusive del período semestral de intereses siguiente a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones. Los nuevos tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el presente momento el tipo de interés preferencial fijado por el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años es del 16 por 100, al restarle cinco puntos da como resultado el 11 por 100, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el aludido tipo de interés preferencial para operaciones de crédito y préstamo a tres años.

En caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista el nuevo tipo resultante, podrá, en un plazo de diez días naturales a contar del comienzo de tal período, exigir del Banco el reembolso anticipado de los bonos al tipo de la par.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés íntegro resultante se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora, por semestre vencido, el 17 de abril y el 17 de octubre de cada año, hasta la total amortización de la emisión.

El importe del primer cupón de los títulos suscritos dentro del período de «suscripción abierta» será el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del 17 de abril de 1986.

En el supuesto de títulos suscritos después de finalizado dicho período de «suscripción abierta», el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

Canje o conversión: Estos bonos disfrutarán del derecho de canje o conversión en acciones del «Banco de Santander» durante los quince días naturales siguientes a las fechas que a continuación se indican: 17 de abril de 1986 y 17 de octubre de cada uno de los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

Dicho canje o conversión podrá efectuarse únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de las expresadas fechas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, en tanto que las acciones lo serán al tipo que resulte de practicar una baja de 20 enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir, serán siempre a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Las modalidades de canje o conversión serán utilizadas de manera única y excluyente en cada una de las opciones concedidas al bonista, sin que quepa la posibilidad de simultanear ambas fórmulas en una misma opción.

Las acciones entregadas en canje, al reunir la condición de ordinarias disfrutarán de igualdad de derechos políticos y económicos a las acciones antiguas en circulación. En el supuesto de conversión, las acciones nuevas entregadas tendrán idénticos derechos políticos a las ordinarias, pero comenzarán a participar en los beneficios del «Banco de Santander» a partir de la fecha en que tuviese lugar la conversión de los bonos en acciones.

Los tenedores de los bonos completarán en metálico las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por acciones, para acceder al múltiplo inmediato superior.

Amortización: Los bonos que no se hayan acogido al derecho de canje o conversión en ninguna de las seis opciones antes mencionadas, serán totalmente amortizados el 17 de octubre de 1990 mediante reembolso en efectivo de su importe nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

El Banco emisor se reserva la facultad de poder anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los dos años el 17 de octubre de 1987 al cambio del 101 por 100 y mediante reembolso en efectivo, sin deducción alguna, o durante los treinta días naturales siguientes a aquellos en que se cumplan los tres y cuatro años el 17 de octubre de 1988 y 17 de octubre de 1990 al cambio del 100 por 100 e igualmente mediante reembolso en efectivo y sin deducción alguna.

El canje o conversión en cada una de las seis oportunidades anteriormente citadas se realizará a través de cualquiera de las Oficinas del «Banco de Murcia», y el tipo de cambio resultante para las acciones será dado a conocer en cada caso en la prensa de mayor difusión nacional y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid» así como también si se diera el supuesto de amortización anticipada.

Quedarán automáticamente amortizados los bonos que sean presentados para su conversión o canje, así como para su reembolso anticipado en caso de variar a la baja el tipo de interés.

Cotización oficial en Bolsa: Se gestionará la admisión de estos bonos a cotización en la Bolsa de Comercio de Madrid y, simultáneamente, la declaración de Cotización Calificada a favor de los mismos, a cuyo fin, y conforme a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden de 10 de abril de 1981, este Banco cumple el requisito de designar a la Sociedad Gestora de Carteras Bansa, Sociedad Anónima (GESBANSA), como «Sociedad de Contrapartida», figurando ya inscrita al efecto en el correspondiente registro que se lleva en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Beneficios fiscales: Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en poder deducir de la cuota del expresado impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en la adquisición por suscripción de estos bonos, en los términos establecidos en el artículo 29 h) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 50/1984, de 30 de diciembre.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se registrará por la regla fundamental contenida en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don **Isidoro Jiménez Gómez**.

Folleto de emisión: Puede obtenerse en la Bolsa de Comercio de Madrid y en cualquiera de las oficinas del Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Comercial Español, Banca Jover y Banco Santander de Negocios, asumiendo la responsabilidad del mismo don Antonio Barredo Rodríguez.

Asimismo, y a disposición de los futuros suscriptores, se hallan en el domicilio social de la Entidad emisora los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos correspondientes y el Reglamento por el que se registrará el Sindicato de Bonistas.

Murcia, 18 de septiembre de 1985.—El Administrador único, Antonio Barredo Rodríguez.—16.008-C (66722).

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindicando del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Sucursal de Alagón: Felipe Navarro Navarro, 1.445; Félix Olivito Castillo, 1.698; Pablo Castro Guillén, 1.397; Carmelo Bona Quilez, 3.440; Pedro García Lasheras, 1.529; Luis A. Navales Oliveros, 1.662.

Sucursal de Ariza: Domingo Diez Lozano, 2.015.

Sucursal de Belchite: Mariano Collell Mayandía, 3.435; Francisco Collell Mayandía, 3.435.

Sucursal de Calamocha: Teófilo Ramo Ramo, 4.530; José Lázaro Rando, 3.413; Agustín Lucas Hernández, 4.845; Joaquina Lizama Sánchez, 4.203.

Sucursal de Calatayud: Alfonso Peiró Andrés, 4.145.

Sucursal de Centellas: Antonio Matas Garriga, 7.319.

Oficina principal de Guadalajara: Angel Hernández Mendoza, 11.892; María García Sanz, 18.955; Ángela Muñoz Lamparero, 5.126; Félix Valdivieso Pérez, 8.025; María Bachiller Bachiller, 2.654; Mercedes Simón García, 6.605.

Sucursal de Haro: Domingo Arce Marín, 1.890; Matilde López de Silanes Ballugera, 7.772; Félix Samaniego Martínez, 1.166.

Sucursal de Jaca: Cristóbal Mateos Martín, 5.326; Juan Borra Cebrían, 6.093.

Oficina principal de Lérida: Juan Jordana Guiu, 4.110; Juan Urgeles Escoda, 1.331; Magdalena Esteve Siso, 3.987; José Solsona Oliva, 7.684; Juan Carlos Pelegrí Salat, 3.518; Micaela Tolsa Abad, 3.726.

Madrid, oficina principal de Alcalá: Pedro Ojalvo Rodríguez, 3.178; Alfredo Gómez Panadero, 4.353.

Madrid, agencia número 2 «Alcalá»: Ciriaco García Barrios, 2.603.

Madrid, agencia número 6 «Francisco Silvela»: Eloy Rodríguez García, 4.195; Orenca Caminero Trigueros, 24.402; Antonio Montalvo Canales, 1.368; Antonio Gómez González, 1.458.

Madrid, agencia número 7 «Puente Vallecas»: Nieves Romero Albarracín, 2.758.

Málaga, oficina principal: Luis Rosa García, 1.415; Manuel Atencia Molina, 1.643; Luis Barrios García, 57.292.

Sucursal de Motilla del Palancar: Luciano García Gordillo, 4.273.

Sucursal de Pastrana: Antonio Santaolalla Llamas, 2.471; Concepción López Palomar, 3.633; Miguel de la Fuente Sánchez, 1.860.

Sucursal de Sádaba: Jesús Acín Valenzuela, 3.597.

Sucursal de Santo Domingo de la Calzada: Gil Chávami Ruiz, 1.814; Olegario Pérez Burillo, 6.542; Fermín de Melchor Diez, 5.239.

Sucursal de Sos del Rey Católico: Carlos Cemborain Arboniés, 1.924; Antonio Luis Bonafonte, 1.472; Emilio Pérez Pérez, 1.459; Ramón Vinacua Barcos, 1.122; Maximina Barcos Onega, 8.345.

Sucursal de Tauste: Pablo Villanueva Irún, 1.358; Pedro Laborada Longás, 3.091.

Sucursal de Tossa de Mar: Antonio Oliva García, 5.292.

Valencia, oficina principal: Angel Ortiz García, 1.676.

Sucursal de Viella: Amparo Clavería Benieria, 2.661.

Zaragoza, oficina principal: «Agrícola Industrial Aragonesa, Sociedad Anónima», 3.045.

Zaragoza, agencia número 4 «General Sueiro»: Francisco Palá Mediano, 5.247.

Sucursal de Zuera: Antonio Nasarre Gil, 2.686; José Oncins Murillo, 15.499; Teresa Marcén Fernando, 1.052; Elías Ezeberri Barber, 1.662; Angeles Sevilla Villar, 2.265.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1985.—El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.—16.038-C (66730).

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

EMISION DE BONOS DE CAJA SIMPLES

Serie once octubre/85

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que el «Banco Hispano Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 31, con un capital social de 1.250.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y cuyo objeto social es el propio de los Bancos Industriales y de Negocios, ha acordado la emisión de bonos cuyas características se indican a continuación:

Denominación y cuantía.—La emisión se denomina «Bonos Banco Hispano Industrial, serie once octubre/85», y es de pesetas 2.500.000.000, representados por 2.500.000 bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 2.500.000, integrando una sola serie.

Tipo de emisión.—A la par, libre de gastos, con desembolso total en el acto de suscripción.

Plazo.—Los bonos se amortizarán íntegramente el 20 de octubre de 1990, pudiendo el bonista anticipar la amortización al 20 de octubre de 1988 o de 1989.

Interés.—Los títulos devengarán los siguientes tipos de interés anuales y pagaderos por semestres vencidos:

a) Durante los periodos comprendidos entre el 21 de octubre de 1985 y el 20 de abril de 1986, entre el 21 de abril de 1986 y el 20 de octubre de 1986, entre el 21 de octubre de 1986 y el 20 de abril de 1987, entre el 21 de abril de 1987 y el 20 de octubre de 1987, entre el 21 de octubre de 1987 y el 20 de abril de 1988, y entre el 21 de abril de 1988 y el 20 de octubre de 1988, el que resulte de disminuir en 5,5 puntos el tipo de interés de referencia, aplicable con tres días de anterioridad al inicio de cada periodo, con un mínimo del 9 por 100, y un máximo del 14 por 100.

b) Durante los periodos comprendidos entre el 21 de octubre de 1988 y el 20 de abril de 1989, y entre el 21 de abril de 1989 y el 20 de octubre

de 1989, el que resulte de disminuir en 5 puntos el tipo de interés de referencia, aplicable con tres días de anterioridad al inicio de cada periodo, con un mínimo del 9 por 100 y un máximo del 14 por 100.

c) Durante los periodos comprendidos entre el 21 de octubre de 1989 y el 20 de abril de 1990, y entre el 21 de abril de 1990 y el 20 de octubre de 1990, el que resulte de disminuir en 4,5 puntos el tipo de interés de referencia, aplicable con tres días de anterioridad al inicio de cada periodo, con un mínimo del 9 por 100 y un máximo del 14 por 100. El tipo de interés de referencia será la media aritmética de los tipos de interés preferenciales para las operaciones de préstamos y créditos a tres años, establecidos por los Bancos Popular Industrial, Industrial de Bilbao e Hispano Industrial, o, en defecto de alguno de ellos, por el Banco Intercontinental Español y el Banco de Fomento, por este orden, redondeada por exceso al más cercano, múltiplo de un cuarto de un uno por ciento.

El Banco se reserva en todos los casos la facultad de no modificar el tipo de interés de un periodo determinado, cuando el tipo de interés aplicable sea menor que el que haya estado vigente en el periodo anterior.

Cupones.— Los cupones de interés vencerán los días 20 de abril y 20 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 20 de abril de 1986, con devengo desde la fecha de cierre del periodo de suscripción en régimen de oferta pública, o desde la fecha de suscripción, cuando ésta tenga lugar en el periodo de suscripción ampliado.

Suscripción.—El periodo de suscripción pública se iniciará el 1 de octubre de 1985, y se cerrará el 20 de octubre de 1985. En el supuesto de que en el periodo de suscripción pública no se cubriera la emisión, el Banco podrá optar por:

a) Reducir la misma al nominal de las solicitudes recibidas, anulando los títulos representativos del nominal no suscritos.

b) Ampliar el plazo de suscripción hasta el momento que considere oportuno.

En el supuesto de que las solicitudes excedieran del importe de la emisión, el Banco procederá directamente al prorrateo de las solicitudes recibidas en la forma establecida legalmente y, en todo caso, antes de que transcurran veinte días desde la fecha de finalización del periodo de suscripción pública.

Sindicato de bonistas.—De conformidad con la Ley se constituye el Sindicato de Tenedores de Bonos de la emisión, y ha sido designado Comisario del mismo don Juan Cachot Rocher, todo ello según consta en la escritura de emisión otorgada ante el Notario de Madrid, don Julio Burdiel Hernández, con fecha 26 de septiembre de 1985.

Cotización en Bolsa.—Se solicitará la admisión a cotización en, al menos, una de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de cotización calificada, al objeto de que puedan disfrutar de las ventajas inherentes a dicha declaración.

Folleto de emisión.—La presente emisión ha sido realizada de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y disposiciones complementarias, por lo que la emisión y el folleto de la misma han sido autorizados por el Banco de España y por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, con fechas 30 de agosto y 19 de septiembre de 1985, respectivamente. La responsabilidad del contenido del folleto la asume el Director de la División Financiera y de Negocios, don Baldomero Falcones Jaquotot. Existen ejemplares del citado folleto a disposición del público en el domicilio social de la Entidad y de sus sucursales, así como en la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—6.079-10 (66745).

CARTERA IBERICA DE VALORES, S. A. (Sociedad de Inversión Mobiliaria)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de la planta baja de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1, Madrid 28001), en primera convocatoria, el día 18 de octubre de 1985, a las doce treinta horas, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 19 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el orden del día que se indica:

Primero.—Informe sobre la Ley 46/1984, de 26 de diciembre y su Reglamento.

Segundo.—Disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 150.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de disolución cerrado el día anterior a la Junta, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los poseedores de una o más acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Sólo tendrán voz y voto los propietarios al menos de 50 acciones. Los accionistas que no posean el suficiente número de acciones podrán agruparse para completar la cifra mínima de 50 acciones o hacerse representar por otro accionista que por sí tenga derecho de asistencia, voz y voto.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en el domicilio social de la Entidad, calle Moreto, número 3, hasta tres días antes de la Junta.

Por la naturaleza de los puntos contenidos en el orden del día de la Junta general, ésta habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, por lo que el Consejo encarece a los señores accionistas que, en caso de que no puedan asistir personalmente a la Junta, se sirvan conferir la oportuna representación.

Nota.—Se estima que la Junta general de accionistas se celebrará en segunda convocatoria, por la alta cifra necesaria para reunir el quórum suficiente en la primera.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Presidente.—6.082-12 (66747).

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones hipotecarias, emisión 1977

A partir del 1 de octubre próximo, vence el cupón número 16 de estas obligaciones correspondiente al semestre abril-septiembre.

El total íntegro devengado por cupón es de 3.289.475 pesetas y el neto a percibir, una vez deducido el impuesto, es de 2.697.369 pesetas.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.045-C (66749).

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 1977

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 24 del presente mes con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz, ha correspondido la amorti-

zación al 30 de septiembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones en circulación correspondientes a la Serie «C» de dicha emisión, números:

341 al	706	4.878 al	5.103
2.261	2.456	5.502	5.675
2.578	2.714	5.683	5.833
2.794	2.847	5.842	6.209
2.907	2.998	6.259	6.272
3.029	3.058	6.286	6.318
3.075	3.419	6.330	6.409
3.435	3.441	6.422	6.457
3.449	3.509	6.489	6.499
3.518	3.563	6.552	6.566
3.580	3.587	6.585	6.652
3.596	3.627	6.656	6.728
3.644	3.667	6.731	6.758
3.676	3.784	6.762	6.770
3.793	3.830	6.777	6.788
3.845	3.853	6.792	6.816
3.862	4.093	6.828	6.830
4.100	4.101	6.836	6.843
4.108	4.111	6.850	6.858
4.116	4.121	6.886	6.889
4.124	4.127	6.894	6.951
4.132	4.149	6.982	6.983
4.164	4.165	6.986	7.009
4.526	4.529	7.061	7.063
4.538	4.555	7.067	7.072
4.560	4.561	7.075	7.080
4.564	4.589	7.092	7.097
4.592	4.593	7.158	7.243
4.596	4.597	7.291	7.323
4.814	4.861	7.360	7.500

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.046-C (66750).

INVERSIONES LEON, S. A. (INVERLEON)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con el asesoramiento en derecho, requerido por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de octubre de 1985, a las trece horas, en el Paraninfo del Colegio Universitario de Estudios Empresariales de León, Jardín de San Francisco, sin número, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el orden del día que se indica:

Primero.—Informe sobre la Ley 46/1984, de 26 de diciembre y su reglamento.

Segundo.—Disolución y puesta en liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 150.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del balance de disolución cerrado el día anterior a la Junta, así como de la gestión de Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general, con voz y voto, todos los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación, hubieran depositado sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en un establecimiento bancario o Caja de Ahorros. A tal efecto, las tarjetas de asistencia correspondientes deberán solicitarse al Banco o Caja de Ahorros, depositarios de los títulos o bien personalmente en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 4, de León.

Por la naturaleza de los puntos contenidos en el orden del día de la Junta general, ésta habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por lo que el Consejo encarece a los señores accionistas que, en caso de que no puedan asistir

personalmente a la Junta, se sirvan conferir la oportuna representación.

Nota.—Se estima que la Junta general de accionistas se celebrará en segunda convocatoria por la alta cifra necesaria para reunir el quórum suficiente en la primera.

León, 26 de septiembre de 1985.—El Presidente.—6.081-12 (66746).

GALBER, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 27 de junio de 1985, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose asimismo el siguiente Balance Final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	3.000.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de septiembre de 1985.—15.630-C (64523).

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CONVERTIBLES, EMISION OCTUBRE 1970

A partir del 15 de octubre del presente año, se procederá al reembolso de los 153.850 títulos pendientes números:

69.232 al	84.612	776.893 al	784.584
92.305	92.308	792.277	792.303
646.151	661.512	807.689	823.073
669.205	669.227	1.115.384	1.123.032
669.228	684.588	1.130.725	1.138.416
692.281	692.304	1.146.109	1.146.152
715.382	723.048	1.346.154	1.353.792
730.741	738.432	1.361.485	1.369.230
761.509	761.534	1.507.693	1.523.077
761.535	769.200	1.769.231	1.784.615

que se efectuará a la par, libre de gastos, a razón de 1.000 pesetas por título.

Conversión en acciones de la Sociedad

Los señores tenedores de obligaciones amortizadas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán efectuarla de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Los señores tenedores de las obligaciones que deben amortizarse podrán optar, hasta el 15 de octubre de 1985, entre el reembolso a la par por el nominal de las mismas o su convertibilidad por acciones de la Sociedad.

Segunda.—Si el tenedor opta por la conversión de sus obligaciones, se le reintegrará en metálico el 50 por 100 del valor nominal de cada una. El 50 por 100 restante del valor nominal dará derecho al canje por acciones al cambio de la par, es decir, al precio de 1.000 pesetas por acción.

Tercera.—Estas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación con efectos a partir del día 15 de octubre de 1985.

Cuarta.—La operación indicada puede realizarse hasta el 15 de octubre del presente año, a través

de las Entidades siguientes: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo-Unión, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Tesorero.-6.077-5 (66744).

AMETAMAN, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de la mercantil «Ametaman, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo 24 de octubre de 1985, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de acta y acuerdos anteriores.

Segundo.-Censurar la gestión social.

Tercero.-Aprobar, en su caso, cuentas y Balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de resultados.

Cuarto.-Proposición de cambio de domicilio social.

Quinto.-Otros acuerdos.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente, S. Tabutaut.-16.011-C (66724).

AMETAMAN, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de la mercantil «Ametaman, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo 24 de octubre de 1985 en primera convocatoria o al día siguiente en segunda convocatoria a las once de la mañana y en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de acta y acuerdos anteriores, con ratificación, en su caso, de anteriores Juntas, a las que faltó plazo legal de convocatoria.

Segundo.-Propuesta de disolución y posterior liquidación de la Sociedad.

Tercero.-Otros acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente, S. Tabutaut.-16.012-C (66725).

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

MADRID

Pedro Teixeira, 8

Obligaciones hipotecarias septiembre 1980

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del día 30 del presente mes, se procederá al pago, mediante estampillado, del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1985, de las obligaciones hipotecarias, emisión septiembre 1980. El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que, una vez deducido el 18 por 100 de la retención de impuesto, es decir, 2,48 pesetas, asciende a 11,27 pesetas líquidas por título.

El pago tendrá lugar a través de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Igualmente se pone en conocimiento de los interesados que el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas, se llevará a cabo ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, calle Génova, número 5, 3.ª planta, el acta para la cuarta amortización de las obligaciones hipotecarias de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», emisión septiembre 1980. Como establece la escritura de emisión y folleto debidamente aprobado por la Dirección General de Política Financiera, se procederá a amortizar 1.161.538 obligaciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, lo que supone la cantidad de 580.769.000 pesetas. El

presente sorteo es el último de los previstos, pues con él acabará de amortizarse íntegramente la totalidad de la emisión.

Todo lo que se hace público para conocimiento de aquellos obligacionistas que deseen asistir al acto.

Tras la aprobación del acta notarial se procederá a anunciar los números de las obligaciones amortizadas y las Entidades bancarias pagaderas de dichos títulos en este «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.035-C (66728).

AGUAMARINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle San Juan, 36-38, de Santa Eulalia del Río (Ibiza), el día 18 de octubre de 1985, a las once horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de disolución de la Sociedad.

Segundo.-Aprobación del Balance cerrado a dicha fecha.

Tercero.-Nombramiento, en su caso, de uno o tres Liquidadores o de una Comisión Liquidadora integrada por los tres miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos accionistas como interventores a tal efecto.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria esta Junta, se reunirá la misma, en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas, es decir, a las once horas de la mañana del día 19 de octubre próximo, en el mismo lugar y con igual orden del día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones o resguardos en la Caja social de la Compañía.

Santa Eulalia del Río, 20 de septiembre de 1985.-El Presidente de Consejo de Administración, Ricardo Curtoys Escandell.-16.023-C (66726).

EUROVIAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE 5 DE ABRIL DE 1976

Pago de cupón

Se comunica a los señores obligacionistas de la emisión citada que el próximo día 5 de octubre vence el cupón número 19.

El pago de dicho cupón se efectuará por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a razón de 2.250 pesetas líquidas por cada uno.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-Por Eurovia CEASA, Pablo Pradera Plaza.-16.036-C (66729).

WANG ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que ha de tener lugar el día 14 de octubre de 1985, en primera convocatoria y el día 15 de octubre, en segunda convocatoria, ambas a las diez horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 93, Madrid, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de dimisión del Administrador único y nombramiento de Administrador único o, en su caso, de Consejo de Administración.

Segundo.-Apoderamientos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Administrador único, Jacques Amar.-16.003-C (66721).

DIVIASA

La Compañía Mercantil «Distribuidora Vizcaína de Avidesa, Sociedad Anónima» (DIVIASA), comunica que con fecha 5 de septiembre de 1985, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad, por haber cumplido ésta los objetivos para los que fue constituida.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Bilbao, 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.-15.584-C (64186).

SUPERMERCADO ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca Junta general extraordinaria para el día 15 de octubre de 1985, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, carretera del Puerto del Carmen a Macher, número 12, Tias, con el siguiente orden del día:

Primero.-Renovación de los Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tias, 23 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.-16.010-C (66723).

EMBARQUES Y TRANSPORTES DEL RIF, S. A.

(En liquidación)

Esta Sociedad pone en conocimiento de sus accionistas que desde el día 15 de octubre de 1985 pueden hacer efectiva, mediante entrega de las correspondientes acciones o extractos de inscripción, la cuota de liquidación, que importa, por título, la cantidad de 285 pesetas, de conformidad con el balance aprobado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1985.

El pago se efectuará a partir del 15 de octubre, en las oficinas del Banco de Bilbao en Melilla.

Las cuotas no reclamadas se consignarán, transcurrido el plazo legal, en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-La Comisión Liquidadora.-6.080-10 (66743).

ASOCIACION DE INVESTIGACION OLEICOLA

Convocatoria de Junta constituyente

El grupo promotor de esta Asociación de Investigación acordó, en reunión de fecha 10 de julio de 1985, la celebración de la Junta constituyente el próximo día 30 de octubre de 1985, a las once horas, en el Instituto de la Grasa, avenida Padre García Tejero, número 4, Sevilla, con el siguiente orden del día:

Primero.-Acuerdo sobre la creación de la Asociación de Investigación Oleícola.

Segundo.-Aprobación de la Memoria.

Tercero.-Aprobación de los Estatutos.
Cuarto.-Elección del Consejo Rector.
Quinto.-Designación de las personas que deben encargarse de la relación con la Administración.

Y a tal efecto se convoca a todos los industriales del sector de aceites y grasas que legalmente existan en España y estén interesados, poniendo a su disposición cuanta información requieran y la documentación oportuna para la constitución de la Asociación citada, a cuyo efecto se señala el despacho de la Asociación Nacional de Refinadores de Aceites, calle de Ayala, número 7, 6.º, 28001-Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-José María Espuny Moyano, especialmente facultado por el grupo promotor en su reunión de 10 de julio de 1985.-16.044-C (66748).

TECNICAS BERRY, S. A.

La Junta general de accionistas de «Técnicas Berry, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 1985, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas de liquidación	70.517
Pérdidas de ejercicios anteriores	1.053.531
Total	1.124.048
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Acreedores	124.048
Total	1.124.048

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Liquidador único, Roland Gobil.-15.572-C (64109).

PUIG JANER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle de Santa Marta, 7-9, de esta ciudad de Mataró, el día 21 de octubre de 1985, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de octubre de 1985, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Reducción a tres del número de Administradores de la Sociedad.
Segundo.-Revocación de los nombramientos de Administradores y Consejeros vigentes al día de hoy, y nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

Mataró, 12 de septiembre de 1985.-El Presidente, Prudencio Puig Janer.-4.232-D (65015).

CO. SE. SA. COMERCIANTES SEGUROS, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida el día 31 de diciembre de 1984, ha acordado la liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado el Balance final siguiente:

	Pesetas
Resultados	4.902.803
Caja	2.097.197
Capital	7.000.000

Lo que se hace público a los efectos legales.

Barcelona, 20 de junio de 1985.-El Presidente de la Junta.-5.797-16 (63671).

GESTINOVA, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE «PATRINOVA» FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 37.721, 96.174, 96.175, 110.084, 112.021, 116.411, 118.914 y 120.303.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-15.587-C (64189).

OTAL, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida el día 31 de diciembre de 1984, ha acordado la liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado el Balance final siguiente:

	Pesetas
Resultados	7.238.669
Caja	2.761.331
Capital	10.000.000

Lo que se hace público a los efectos legales.

Barcelona, 20 de junio de 1985.-El Presidente de la Junta.-5.798-16 (63672).

R.K.F. y CIA., S. A.

(Sociedad absorbente)

R.K.F. TURISTICA INTERNACIONAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

TROPICAL HOTELES, S. A.

(TROP-HOTELES, S. A.)

(Sociedad absorbida)

CAFRESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y preceptos concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 25 de septiembre de 1985, en el domicilio social de «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», sito en la calle Villalba Hervás, 2, de Santa Cruz de Tenerife, en el domicilio social de «R.K.F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», sito en Arona, urbanización Playa de las Américas (Tenerife), en el domicilio social de «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima» (Trop-Hoteles, Sociedad Anónima), sito en la calle Villalba Hervás, 2 (Santa Cruz de Tenerife) y en el domicilio social de «Cafresa, Sociedad Anónima», sito en la calle Villalba Hervás, 2 (Santa Cruz de Tenerife), por hallarse presente todo el capital desembolsado en todas las Sociedades y haber aceptado los asistentes por unanimidad la celebración de las respectivas Juntas generales universales, se adoptaron en las mismas, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», «R. K. F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima» (Trop-Hoteles, Sociedad Anónima), «Cafresa, Sociedad Anónima», bajo la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero, mediante la absorción de «R.K.F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima» (Trop-Hoteles, Sociedad Anónima) y «Cafresa, Sociedad Anónima», por «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades

absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del activo y del pasivo del Balance de las Sociedades absorbidas, que se apruebe en la víspera de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

Segundo.-Aprobar los Balances de «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», «R.K.F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima» (Trop-Hoteles, Sociedad Anónima), «Cafresa, Sociedad Anónima», cerrados el día 24 de septiembre de 1985, víspera de la celebración de la Junta general. Los Balances aprobados constan en la documentación unida a las actas de las Juntas generales, actas que fueron aprobadas al término de su celebración.

Tercero.-Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que por el Ministerio de Economía y Hacienda se resuelva la solicitud de concesión de beneficios fiscales en términos que los Consejos de Administración de una y de otra Sociedad consideren suficientes para proteger los intereses de las respectivas compañías, beneficios que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y disposiciones concordantes.

Cuarto.-Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que el de «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», Sociedad absorbente y el de «R.K.F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima» (Trop-Hoteles, Sociedad Anónima), «Cafresa, Sociedad Anónima», Sociedades absorbidas soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; determinen, en su día, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio, si se considera cumplida la condición suspensiva para la eficacia de la fusión; publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión; efectúen las liquidaciones o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión; aprueben, en su día, el Balance final de cada una de las Sociedades formalizado en la víspera del otorgamiento de la escritura de fusión; tomen las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos anteriores, sin exclusión alguna, y deleguen en uno, en varios Consejeros o en el Secretario del Consejo las amplias facultades conferidas. Los Consejos de Administración quedan asimismo facultados para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver las dudas que se presenten, pudiendo subsanar o completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados o su inscripción en cualquiera de los registros en que aquella sea procedente.

El Administrador único de «R.K.F. y Cia., Sociedad Anónima», Luis Gueneau de Mussy Cousiño.

El Consejero-Secretario de «R.K.F. Turística Internacional, Sociedad Anónima», Rodolfo Renz Heinrich.

El Consejero-Secretario de «Tropical Hoteles, Sociedad Anónima», Rodolfo Renz Heinrich.

El Consejero-Secretario de «Cafresa, Sociedad Anónima», Rodolfo Renz Heinrich.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1985.-15.997-C (66445).

2.ª 28-9-1985

INMOBILIARIA RINA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de septiembre de 1985, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 11.900.000 pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en dinero efectivo, a razón de 3.500 pesetas

por cada acción de que sean titulares, y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 7.500 pesetas cada una.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rocafort Bosch.—15.978-C (66414).

2.ª 28-9-1985

CENTRO COMERCIAL DE MADRID NORTE, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el día 21 de septiembre de 1985, ha acordado la reducción de capital en la cuantía de 70.833.900 pesetas, representada por 32.300 acciones. Después de la reducción el capital social queda cifrado en 279.859.695 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—15.982-C (66419).

2.ª 28-9-1985

CALA ANTENA, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta general universal, celebrada el día 5 de julio de 1985, se procede a reducir el capital social en 48.000.000 de pesetas, mediante amortización de 48.000 acciones y su restitución a los accionistas.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de julio de 1985.—El Consejo de Administración.—15.959-C (66402).

2.ª 28-9-1985

INMOBILIARIA MENA, S. A.

BADALONA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 17 de septiembre de 1985, reducir su capital social hasta entonces fijado en 3.300.000 pesetas, en 2.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Badalona, 17 de septiembre de 1985.—4.243-D (66391).

2.ª 28-9-1985

ANTIGUA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE MADRID

(Fundada en 1822)

Almagro, 3, 3.º derecha

Por acuerdo de la Junta rectora de esta Sociedad, en sesión de 18 de septiembre de 1985, se procede a convocar a Junta general extraordinaria conforme a lo determinado en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto del presente año, para las doce horas del día 15 de octubre del corriente, en primera convocatoria, y para las trece horas del propio día, en segunda, en su domicilio social, calle de Almagro, número 3, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la anterior.

Segundo.—Cesión del Ramo de Responsabilidad Civil General a Alianza, Asociación General de Seguros Mutuos (M-002), domiciliada en esta capital, calle de Barquillo, número 23, y autorización para elevar a escritura pública el convenio de cesión.

Tercero.—Solicitar de la excelentísima Dirección General de Seguros la eliminación del Ramo de Responsabilidad Civil General que venía practicando esta Sociedad, y ofrecimiento de información pública a todos los afectados en el Ramo, para el ejercicio de sus derechos, conforme al artículo 82 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Cuarto.—Propuesta de acuerdo de 30 céntimos por cada 1.000 pesetas, más recargo adicional e impuestos para el ejercicio de 1986, y una aportación de 25 céntimos por cada 1.000 pesetas aseguradas, como aportación obligatoria para Fondo Mutual del presente ejercicio, que se pondrán al cobro en enero de 1986.

Quinto.—Propuesta de nombramiento del sexto consejero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.2 del mentado Reglamento.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los socios que deseen delegar su representación en otro socio deberán realizarlo por escrito. Los que deseen asistir se proveerán de la correspondiente papeleta de asistencia en las horas de oficina de la Sociedad.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—El Presidente, Marqués de Belzunce.—15.722-C (65001).

INMOBILIARIA PEP VENTURA, SOCIEDAD ANONIMA

BADALONA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 17 de septiembre de 1985, reducir su capital social hasta entonces fijado en 6.270.000 pesetas, en 3.040.000 pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Badalona, 17 de septiembre de 1985.—4.263-D (66397).

2.ª 28-9-1985

INMOBILIARIA BUFALA, S. A.

BADALONA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 17 de septiembre de 1985, reducir su capital social hasta entonces fijado en 15.048.000 pesetas, en 6.002.480 pesetas, con restitución a los accionistas del importe de dicha reducción.

Badalona, 17 de septiembre de 1985.—4.244-D (66394).

2.ª 28-9-1985

URBIPARK, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 1985, por unanimidad del capital social se acordó proceder

a la reducción del mismo en 105.000.000 de pesetas, amortizando las 21.000 acciones siguientes: 201/3.350, 6.471/9.620, 12.741/15.890, 19.011/20.060, 21.101/23.725, 26.326/28.950, 31.551/32.862, 34.163/35.475, 36.776/38.088 y 39.389/40.700, todas ellas ambas inclusive.

Los señores accionistas serán reintegrados en 5.000 pesetas por cada una de las acciones de las que resulten titulares.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1985.—El Administrador solidario, Alfonso Castro.—15.977-C (66411).

2.ª 28-9-1985

VADINSA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 20 de septiembre de 1985 se redujo el capital social en 3.209.000 pesetas, amortizándose 3.209 acciones números del 1 al 2.500 y del 19.601 al 20.309, con restitución al accionista de bienes sociales, valorados en 8.500.095,50 pesetas, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1985.—El Presidente, Gerardo Arteaga Lizaso.—15.909-C (65964).

y 3.ª 28-9-1985

INMOBILIARIA PAMPLONA, SOCIEDAD ANONIMA (IPAMSA)

A efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que la Junta general de accionistas, en fecha 22 de septiembre de 1985, ha acordado, previo cumplimiento de los requisitos legales, reducir el capital social en 14.760.000 pesetas, mediante amortización de 1.476 acciones de 10.000 pesetas nominales, y consiguiente devolución de aportaciones a los socios.

Pamplona, 22 de septiembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrera.—15 895-C (65960).

y 3.ª 28-9-1985

PROTEINAS INDUSTRIALES AGRARIAS, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 1985, que había sido convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1985 y en el diario «Ya» del día 26 de mayo de 1985, con una asistencia entre presentes y representados de las dos terceras partes de los socios, representativa del 90 por 100 del capital desembolsado, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, siendo el Balance final de liquidación el que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	431.365
Pérdidas	24.568.635
Total Activo	25.000.000
Pasivo:	
Capital	25.000.000
Total Pasivo	25.000.000

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.616-C (64513).